





Dirección Nacional de Aduanas

O/D Nº 89/2014

Ref.: Elección integrante Tribunal Asesor Evaluador del desempeño de funciones.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 3 de octubre de 2014.

VISTO: lo dispuesto por el art. 3° del Decreto de Reestructura Organizativa de esta Dirección Nacional de Aduanas, N° 204/2013 de 17 de julio de 2013, en cuanto a que el Tribunal que realizará la evaluación de los funcionarios que desempeñen funciones estará integrado por el Director Nacional de Aduanas, un representante del MEF y el representante de los funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que por parte de los funcionarios de esta Dirección Nacional se deberá proceder a realizar la elección de dicho representante de los funcionarios que integrará el referido Tribunal Asesor, en cumplimiento de la norma referida en el VISTO;

II) que es necesario convocar a elecciones estableciendo un procedimiento a dichos efectos;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 -Código Aduanero Uruguay- y a las facultades conferidas por el Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1°) Convocar a elecciones, entre todos los funcionarios de esta Dirección Nacional, de un representante que integrará el Tribunal Asesor que evaluará el desempeño de los funcionarios con funciones.
- 2°) Fijar el día 8 de octubre del corriente para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo, todas las Administraciones de Aduanas y Sedes Regionales de Vigilancia.
- 3°) El escrutinio será realizado el día 15 de octubre del corriente a las 11 horas por parte de la División Gestión Humana del Área Administración General, a la cual y a dichos efectos deberán remitirse los sobres cerrados con la suficiente antelación.
- **4°)** La División Gestión Humana será responsable del acto eleccionario en Montevideo así como de la realización del escrutinio nacional en coordinación con el Área Gestión Operativa Aduanera.

- 5°) Designar a la Escribana María Inés Fariña a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes.
- 6°) Se adjunta Instructivo, por Anexo, que se considera parte integrante de la presente Orden del Día sobre el procedimiento eleccionario.
- 7º) Registrese y publiquese por Orden del Día. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo.

MLS/fw/mb

Dirección financial de Adusnas Coneral Cra Luciona de Arex

ANEXO O/D

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOSPARA INTEGRAR TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE FUNCIONES.

- Los funcionarios votarán dentro de cada Jurisdicción, mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación, dejando constancia en el padrón correspondiente.
- 2. En Montevideo será la Oficina de Calificaciones y Ascensos del departamento de Administración de Personal, División Gestión Humana puerta 238, 2ª piso del Edificio Central, en el horario de 9 a 15 horas. Cada Administración de Aduana regulará el lugar y horario de votación en su jurisdicción.
- 3. En la Hoja de votación que se utilizará a esos efectos, el funcionario registrará el nombre de un solo candidato. En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos se determinará el titular y suplente para el Tribunal
- 4. Puede ser electo cualquier funcionario que cumpla funciones en el Organismo.
- Participan de este proceso todos los funcionarios que se desempeñan en el Organismo excepto Consultores de otros Organismos y pasantes de Instituciones públicas o privadas.
- 6. En el lugar de votación se deberá labrar un Acta donde constará la Integración de la mesa y cantidad de votos emitidos. Dicha Acta el padrón electoral donde constara la firma de cada votante y la urna cerrada deberán ser remitidos al Departamento de Administración de Personal inmediatamente finalizadas las alecciones.